

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Febrero del 2023.

VISTO:

Él Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 001-2023 de fecha 23 de Enero del 2023, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores JAN CARLOS ANTONIO LLANOS LOZANO y ZOILA CASTILLO SANCHEZ; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del A "ículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Delegar a la Lic. IRMA VASQUEZ ORBE, Primera Regidora, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores JAN CARLOS ANTONIO LLANOS LOZANO y ZOILA CASTILLO SANCHEZ, el día Martes 14 de Febrero del 2023, a horas 02:30 p.m., en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV'SE.



/mff.